

#EstáEnTusManos

COMUNICADO 1

Prevenir la propagación del virus por parte de trabajadores con permiso de circulación durante la cuarentena: Permiso para circular no es permiso para contagiar

La cuarentena de Bogotá contempla hacer excepciones para ciertos trabajadores y negocios con el fin de que se suministren productos y necesidades básicas a la ciudadanía durante este período. Por eso muchos restaurantes, supermercados, droguerías y tiendas de barrio siguen operando. Sin embargo, si las personas con permiso de circulación no acatan las medidas preventivas ni las recomendaciones que se han hecho, existe un riesgo muy grande de propagación del COVID-19 por parte de estas personas, lo que podría socavar los esfuerzos que se están haciendo para controlar la tasa de infección. En este sentido, es importante tener en cuenta:

Recomendaciones a los negocios que siguen operando y a las personas que reparten domicilios:

Todos los negocios y trabajadores que pueden seguir laborando en medio de la cuarentena deben acatar estrictamente las recomendaciones que se han emitido para prevenir la propagación del virus. Algunas recomendaciones críticas:

- a. Las empresas que directamente ofrecen llevar sus productos a domicilio (restaurantes, droguerías, supermercados, empresas de tecnología, entre otras) o las que manejan plataformas de domicilios como es el caso de Rappi, Domicilios.com y Uber Eats, deben garantizar que sus trabajadores tengan el entrenamiento y elementos de aseo para prevenir la dispersión del virus. Deben además verificar que no tengan gripa, incluso síntomas leves. La toma de temperatura corporal debe ser una práctica incorporada en el día a día de la operación de las empresas y personas que siguen operando, y si hay fiebre la persona se debe aislar. Las plataformas de domicilios deben buscar estrategias para poder capacitar a los trabajadores registrados, y deben tener mecanismos que les permita validar diariamente que sus trabajadores no tienen síntomas, que tienen los elementos de protección requeridos y el conocimiento de cómo prevenir la propagación.
- b. Ningún empleado con permiso de circulación en la ciudad que presente el más mínimo síntoma de gripa debe salir a trabajar. Está obligado a quedarse en casa.
- c. Empleados autorizados a trabajar que hayan tenido cercanía con alguien contagiado no deben salir de su casa, incluyendo aquellos empleados autorizados que estén viviendo con personas con gripa o síntomas de gripa.
- d. Las empresas y plataformas que prestan servicios de domicilio deben garantizar los implementos de aseo necesarios para hacer la desinfección de los elementos que se utilizan para el transporte de los productos.
- e. Plataformas que prestan servicios de domicilios, como Rappi, Domicilios.com y Uber Eats, deben garantizar que las personas que hacen las entregas tienen lugares donde lavarse las manos frecuentemente, acceso a gel desinfectante y tapabocas (**ver figura**).

- f. Plataformas que prestan servicios de domicilios, como Rappi, Domicilios.com y Uber Eats, debe garantizar que los mensajeros no se reúnan en grupos y socialicen cuando están esperando las órdenes de domicilios.

Recomendaciones a las personas que prestan el servicio de domicilio:

A las personas que trabajan como mensajeros de un establecimiento comercial o a los trabajadores registrados en plataformas de domicilios:

- a. Si usted tiene síntomas de gripa o resfriado común (tos, flujo nasal, dolor de garganta, fiebre, entre otros), no debe trabajar y debe aislarse en su casa.
- b. Usted debe lavarse las manos con agua y jabón antes de recibir el pedido y después de entregarlo, y en caso de que no sea posible, utilizar gel desinfectante.
- c. Los elementos que se utilizan para transportar los productos deben ser desinfectados mínimo tres veces al día.
- d. Debe utilizar tapabocas (**ver figura**), que lo protege a usted, al producto y a sus clientes.
- e. Trate de mantener una distancia mínima de 2 metros con sus clientes y sus compañeros de trabajo. No entregue los productos en la mano del cliente. Déjelos en un sitio para que el cliente lo recoja.
- f. Desinfecte el datáfono después de cada uso.
- g. Exija los implementos de protección, limpieza y desinfección a su empresa o plataforma.
- h. Evite estar en aglomeraciones con sus compañeros de trabajo, aún en espacios abiertos. Mantenga una distancia mínima de 2 metros con otras personas.
- i. No comparta cigarrillos, vasos, bebidas, comida o cualquier implemento con el cual se pueda contagiar.
- j. Recuerde no saludar de beso, no darse la mano, y evitar el contacto en general.

- k.** Cuando reciba o entregue dinero en efectivo o tarjetas de crédito y débito, recuerde desinfectarse las manos.

Recomendaciones a las personas que reciben domicilios:

- a.** Evite pedir domicilios de alimentos que usted mismo puede preparar. Cuando usted prepara su comida, está disminuyendo la posibilidad de contaminar el producto.
- b.** Si es posible, pague el domicilio al hacer el pedido usando la opción que le da la plataforma.
- c.** Si tiene que pagar en efectivo o con datáfono, trate de minimizar el contacto con quien hace el domicilio, y desinfecte la tarjeta y sus manos después de realizar el pago.
- d.** Los productos que recibe tienen el potencial de estar contaminados, incluso los que vienen empacados de fábrica. Desinfecte la superficie de los productos con soluciones de 70% alcohol o si es posible lave el producto con agua y jabón. Los productos vegetales sumérgalos en una solución de un litro de agua y dos cucharadas de vinagre blanco durante 2 minutos.
- e.** Con relación a las comidas rápidas, trate de sacar el alimento de la envoltura y póngalo en un plato, y desinfecte sus manos antes de comer.
- f.** Evite pedir comidas que no pueda recalentar.

Recomendaciones a las empresas y personas que prestan servicio de transporte:

- a.** Si usted tiene síntomas de gripa o resfriado común (tos, flujo nasal, dolor de garganta, fiebre, entre otros), no debe trabajar y debe aislarse en su casa.
- b.** Los conductores deben tomar medidas preventivas para disminuir la posibilidad de contagio, incluyendo hacer paradas frecuentes, al menos cada hora, para lavarse las manos con agua y jabón. Deben además tener gel para desinfectarse cada vez que se baje un pasajero.
- c.** Cuando reciban o entreguen dinero en efectivo o tarjetas de crédito y débito, recuerde desinfectarse las manos.
- d.** El vehículo debe ser desinfectado frecuentemente, especialmente las manijas, seguros, botones y palancas que son manipulados por los pasajeros.
- e.** Si usted está afiliado a una plataforma de transporte, solicítele a la empresa los implementos de protección personal y desinfección.

Recomendación general para las personas que siguen trabajando en la cuarentena:

- a.** Debido a que el virus se puede transmitir por medio de pequeñas gotas de saliva que se emiten al hablar, toser o estornudar, las personas autorizadas a trabajar que interactúen con otras personas o que estén encargadas de alistar o manipulen los productos que se van a despachar deberían utilizar protectores, como tapabocas (**ver figura**).



- b.** Los establecimientos que siguen funcionando durante la cuarentena, incluyendo pero no limitado a los restaurantes, supermercados, droguerías y tiendas de barrio, deben tener protocolos de desinfección de sus instalaciones, especialmente superficies, barandas, manijas de puertas, entre otros. Esto debe hacerse varias veces al día. El virus se elimina eficientemente con soluciones de 70% alcohol. Hay que desinfectar los productos que van a ser despachados.

Recomendaciones a las autoridades:

- a.** Hay que hacer seguimiento a las personas que siguen circulando, incluyendo la identificación de personas que presenten síntomas respiratorios, así sean leves.
- b.** Se debe hacer un seguimiento especial a los establecimientos y personas que manipulan y distribuyen alimentos.
- c.** Se debe contemplar la aplicación de multas, cierres y aislamientos obligatorios a las empresas o personas que siguen trabajando en la cuarentena, cuando no tomen las medidas para evitar la propagación del virus.
- d.** Se sugiere al Gobierno Nacional o los gobiernos Locales poner en funcionamiento una plataforma que: **1)** Entrene en estas normas, y los riesgos de no cumplirlas, al personal de empresas que prestan servicios de domicilio; **2)** Evalúe cada estudiante al final del curso; **3)** Eexpida certificados a las empresas cuyo personal domiciliario haya hecho y aprobado el curso, y/o a los mensajeros que lo hagan a título individual. Se debe promocionar la existencia del certificado como una herramienta para que la población pueda exigir que los servicios domiciliarios que emplea estén alineados con la lucha contra la epidemia.

Recuerde que si presenta unos de estos síntomas:

- Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C
- Tos
- Dificultad para respirar
- Dolor de garganta
- Fatiga/Decaimiento o debilidad

Debe comunicarse con el 123, 192 o con su EPS.



#EstáEnTusManos